

una Addenda al Convenio de colaboración para la aplicación de diversos programas de apoyo a centros de educación primaria y educación secundaria (Plan PROA), en el año 2006, por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 2 de marzo de 1990, procede la publicación en el Boletín Oficial del Estado de dicha Addenda.

Madrid, 22 de septiembre de 2006, La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, M.<sup>ª</sup> Antonia Ozcariz Rubio.

**ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA PARA LA APLICACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE APOYO A CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA (PLAN PROA), EN EL AÑO 2006.**

En Madrid, a 7 de julio de 2006.

**REUNIDOS**

De una parte la Sra. D.<sup>ª</sup> Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo, como Ministra de Educación y Ciencia, nombrada por Real Decreto 464/2006, de 10 de abril (B.O.E. n.º 86, de 11 de abril de 2006), en nombre y representación de la Administración General del Estado.

De otra parte, D. Luis A. Alegre Galilea, Consejero de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja, facultado para la firma del presente Convenio mediante Acuerdo de Gobierno de 2 de abril de 2004 (BOR de 8 de abril).

**EXPONEN**

Que con fecha doce de diciembre de 2005, el Ministerio de Educación y Ciencia y la Comunidad Autónoma de La Rioja suscribieron un Convenio para el desarrollo de apoyo a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria, en cuya base octava se determinaba el carácter indefinido del mismo, salvo revisión o denuncia expresa de una de las partes, y la determinación por períodos anuales de las actuaciones que en cada caso se ordenasen, mediante la suscripción de la correspondiente Addenda.

De conformidad con ello, ambas partes acuerdan que el Programa de apoyo a centros de Educación Primaria y Educación Secundaria se desarrollará, durante el año 2006, con arreglo a los datos y aportaciones que se indican en las siguientes

**CLÁUSULAS**

Primera. *Número de centros participantes en el año 2006.*—El Programa de acompañamiento escolar se desarrollará en el segundo y tercer trimestre del curso 2005-2006 en 2 centros de Educación Primaria. En el primer trimestre del curso 2006-2007 se implantará en otros 7 centros de Educación Primaria que junto a los 2 del curso anterior constituirán un total de 9 centros incluidos en dicho Programa.

El Programa de acompañamiento escolar se desarrollará en el segundo y tercer trimestre del curso 2005-2006 en un centro de Educación Secundaria. En el primer trimestre del curso 2006-2007 se implantará en otros 4 centros de Educación Secundaria que junto al del curso anterior constituirán un total de 5 centros incluidos en dicho Programa.

El Programa de apoyo y refuerzo a centros de secundaria se desarrollará en el segundo y tercer trimestre del curso 2005-2006 en un centro de Educación Secundaria. En el primer trimestre del curso 2006-2007 se seguirá implantando en el mismo centro de Educación Secundaria.

Segunda. *Aportaciones económicas en el año 2006.*

a) Los compromisos de aportación económica de las Administraciones firmantes para el cumplimiento del presente Convenio, en el año 2006, ascienden a un total de 206.000 euros.

b) El Ministerio de Educación y Ciencia aportará en el año 2006 la cantidad total de 103.000 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 18.11.322G.450, del correspondiente Presupuesto de Gastos del Departamento.

c) La Comunidad Autónoma aportará en el año 2006 la cantidad total de 103.000 euros con cargo a los programas de gasto 0804.4221.Capítulo I y 0804.4221.229 de la Consejería de Educación.

Tercera. *Instrumentación del pago.*—El Ministerio de Educación y Ciencia procederá a transferir a la Comunidad Autónoma de La Rioja, a la firma de la presente Addenda, el sesenta y cinco por ciento de la aportación económica correspondiente al año 2006, prevista en la cláusula segunda, apartado b) de esta Addenda. El treinta y cinco por ciento restante se transferirá en el mes de septiembre del presente año.

A efectos de la justificación del libramiento, la Comunidad Autónoma de La Rioja acopiará la documentación correspondiente al desarrollo de los programas y a la justificación del gasto, de acuerdo con lo establecido para las Comunidades Autónomas en el artículo 86 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre de la Ley General Presupuestaria.

En la ejecución de los Programas serán de aplicación las bases acordadas en el Convenio suscrito en fecha doce de diciembre de 2005.

Por el Ministerio de Educación y Ciencia, la Ministra de Educación y Ciencia, Mercedes Cabrera Calvo-Sotelo.—Por la Comunidad Autónoma de La Rioja, el Consejero de Educación, Cultura y Deporte, Luis A. Alegre Galilea.

**19338 RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2006, del Instituto de Astrofísica de Canarias, por la que se publican las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2005.**

De conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria en relación a la normativa que regula la rendición de las cuentas anuales del Estado y las entidades integrantes del sector público estatal, con fecha 27 de julio de 2006 el IAC ha aprobado sus cuentas anuales relativas al ejercicio 2005.

Conforme al apartado tercero de la Orden EHA/777/2005, de 21 de marzo, por la que se regula el procedimiento de obtención, formulación, aprobación y rendición de las cuentas anuales para las entidades estatales de derecho público a las que sea de aplicación la instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, el Instituto de Astrofísica de Canarias debe publicar sus cuentas anuales, por lo que se dispone la publicación de las cuentas anuales del 2005 contenida en la documentación que establece el punto 1.2 del apartado segundo en la Orden EHA/777/2005:

- I. Balance.
- II. Cuenta de resultado económico-patrimonial.
- III. Estado de liquidación del Presupuesto.
  - III.1 Liquidación del presupuesto de gastos por programas.
  - III.2 Liquidación del presupuesto de gastos por capítulos.
  - III.3 Liquidación del presupuesto de ingresos por capítulos.
  - III.4 Resultado de operaciones comerciales.
  - III.5 Resultado presupuestario.
  - III.6 Balance de resultados e informe de gestión.
- IV. Memoria sobre organización.

La Laguna, 3 de octubre de 2006.—El Director del Instituto de Astrofísica de Canarias, Francisco Sánchez Martínez.

**INSTITUTO DE ASTROFISICA DE CANARIAS  
I. BALANCE  
EJERCICIO 2005**

(Euros)

Nº Cuentas	ACTIVO	2005	2004	Nº Cuentas	PASIVO	2005	2004
	<b>A) INMOVILIZADO</b>	<b>21.755.914,98</b>	<b>20.720.973,42</b>		<b>A) FONDOS PROPIOS</b>	<b>33.738.361,80</b>	<b>33.043.030,14</b>
20	I. Inversiones destinadas al uso general	-	-		I. Patrimonio	30.495.675,56	30.241.962,36
21, (281), (2921)	II. Inmovilizaciones inmateriales	2.784.945,70	4.557.022,81	100	Patrimonio propio	29.519.611,99	29.519.611,99
22, (282), (2922)	III. Inmovilizaciones materiales	18.950.862,71	16.163.950,61	101,103, 105	Patrimonio recibido en adscripción, cesión o gestión	976.989,19	723.275,99
23, (2923)	IV. Inversiones gestionadas para otros entes públicos	-	-	(107), (108)	Patrimonio entregado en adscripción o cesión	-925,62	-925,62
25, 26, (297), (298)	V. Inversiones financieras permanentes	20.106,57	-	(109)	Patrimonio entregado al uso general	-	-
444	VI. Deudores no presupuestarios a largo plazo	-	-	11	II. Reservas	-	-
27	<b>B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS</b>	-	-	120, (121)	III. Resultados de ejercicios anteriores	2.801.067,78	-3.609.334,95
	<b>C) ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>15.688.181,24</b>	<b>14.296.065,89</b>	129	IV. Resultados del ejercicio	441.618,46	6.410.402,73
30,31,32,33, 34, 35, 36, (39)	I. Existencias	85.797,54	47.535,04	14	<b>B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS</b>	-	-
43, 44, 45, 47, 55, (490)	II. Deudores	632.978,79	587.354,69		<b>C) ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>1.860.567,38</b>	-
54, 56, (597), (598)	III. Inversiones financieras temporales	897,45	21.310,35	15	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
57	IV. Tesorería	14.968.507,46	13.639.865,81	17, 18	II. Otras deudas a largo plazo	1.860.567,38	-
480, 580	V. Ajustes por periodificación	-	-	259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	-	-
				50	<b>D) ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>1.845.167,04</b>	<b>1.974.009,17</b>
				520, 526	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	-	-
				40, 41, 45, 47, 521, 523, 527, 528, 529, 55, 56	II. Deudas con entidades de crédito	-	-
				485, 585	III. Acreedores	1.845.167,04	1.974.009,17
					IV. Ajustes por periodificación	-	-
					<b>E) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS A CORTO PLAZO</b>	-	-
					I. Provisión para devolución de impuestos	-	-
					II. Provisión para devolución de ingresos	-	-
	<b>TOTAL GENERAL (A+B+C)</b>	<b>37.444.096,22</b>	<b>35.017.039,31</b>		<b>TOTAL GENERAL (A+B+C+D+E)</b>	<b>37.444.096,22</b>	<b>35.017.039,31</b>

**II. CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL**

(Euros)

Nº Cuentas	DEBE	2005	2004	Nº Cuentas	HABER	2005	2004
	<b>A) GASTOS</b>	<b>18.848.933,39</b>	<b>16.083.497,59</b>		<b>B) INGRESOS</b>	<b>19.290.551,85</b>	<b>22.493.900,32</b>
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-	70, 741, 742	1. Ventas y prestaciones de servicios	-	-
60, 61*	2. Aprovisionamientos	-260,52	-3.297,57	71	2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	-	-
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales	18.841.249,27	15.989.749,89		3. Ingresos de gestión ordinaria	-	-
64	- Gastos de personal y prestaciones sociales	9.267.856,82	8.476.861,76	740, 744	- Ingresos tributarios	-	-
68	- Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	3.632.465,15	3.377.521,70	729	- Cotizaciones sociales	-	-
675,69,(791), (793),(794),(796), (797),(798),(799)	- Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	4.487,48	20.701,11		4. Otros ingresos de gestión ordinaria	2.176.286,19	4.294.767,02
62, 63, 676	- Otros gastos de gestión	5.931.079,40	3.949.700,17	76	- Ingresos financieros, diferencias positivas de cambio y otros ingresos asimilables	4.536,36	3.394,81
66	- Gastos financieros, diferencias negativas de cambio y otros gastos asimilables	5.360,42	164.965,15	773, 775, 776, 777, 78, 790	- Otros ingresos de gestión	2.171.749,83	4.291.372,21
	4. Transferencias y subvenciones	-	-		5. Transferencias y subvenciones	17.065.247,03	18.183.694,12
650, 651	- Transferencias y subvenciones corrientes	-	-	750, 751	- Transferencias y subvenciones corrientes	11.444.379,00	11.315.448,45
655, 656, 657	- Transferencias y subvenciones de capital	-	-	755, 756, 757	- Transferencias y subvenciones de capital	5.620.868,03	6.868.245,67
670, 671, 674, 678, 679, 692, (792)	5. Pérdidas y gastos extraordinarios	7.944,64	97.045,27	770, 771, 774, 778, 779	6. Ganancias e ingresos extraordinarios	49.018,63	15.439,18
	<b>AHORRO</b>	<b>441.618,46</b>	<b>6.410.402,73</b>		<b>DESAHORRO</b>	-	-

## III. ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

## III.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

(Euros)

PROGRAMAS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
467A ASTRONOMIA Y ASTROFISICA	13.489.490,00	9.199.658,33	22.689.148,33	16.460.583,26	6.228.565,07	-
TOTAL	13.489.490,00	9.199.658,33	22.689.148,33	16.460.583,26	6.228.565,07	-

## III.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO

(Euros)

CAPÍTULOS	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO TOTAL	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	REMANENTES NO COMPROMETIDOS	REMANENTES COMPROMETIDOS
1. GASTOS DE PERSONAL	8.000.000,00	3.086.584,29	11.086.584,29	9.196.075,20	1.890.509,09	-
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.753.590,00	248.154,92	2.001.744,92	1.923.251,00	78.493,92	-
3. GASTOS FINANCIEROS	6.010,00	-	6.010,00	2.293,26	3.716,74	-
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>9.759.600,00</b>	<b>3.334.739,21</b>	<b>13.094.339,21</b>	<b>11.121.619,46</b>	<b>1.972.719,75</b>	-
6. INVERSIONES REALES	3.682.950,00	5.864.919,12	9.547.869,12	5.292.863,80	4.255.005,32	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>3.682.950,00</b>	<b>5.864.919,12</b>	<b>9.547.869,12</b>	<b>5.292.863,80</b>	<b>4.255.005,32</b>	-
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>13.442.550,00</b>	<b>9.199.658,33</b>	<b>22.642.208,33</b>	<b>16.414.483,26</b>	<b>6.227.725,07</b>	-
8. ACTIVOS FINANCIEROS	46.940,00	-	46.940,00	46.100,00	840,00	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>46.940,00</b>	<b>-</b>	<b>46.940,00</b>	<b>46.100,00</b>	<b>840,00</b>	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>13.489.490,00</b>	<b>9.199.658,33</b>	<b>22.689.148,33</b>	<b>16.460.583,26</b>	<b>6.228.565,07</b>	-

**III.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULO**

(Euros)

CAPÍTULOS	DERECHOS RECONOCIDOS BRUTOS	DERECHOS ANULADOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA	DERECHOS CANCELADOS	DERECHOS PENDIENTES DE COBRO
1. IMPUESTOS DIRECTOS Y COTIZACIONES SOCIALES	-	-	-	-	-	-
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	-	-	-	-	-	-
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	20.148,25	-	20.148,25	16.143,10	-	4.005,15
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.469.257,93	24.878,93	11.444.379,00	11.296.080,03	-	148.298,97
5. INGRESOS PATRIMONIALES	61.523,58	-	61.523,58	18.266,07	-	43.257,51
<b>TOTAL OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>11.550.929,76</b>	<b>24.878,93</b>	<b>11.526.050,83</b>	<b>11.330.489,20</b>	-	<b>195.561,63</b>
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	-	-	-	-	-	-
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.636.844,44	15.976,41	5.620.868,03	5.618.768,03	-	2.100,00
<b>TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>5.636.844,44</b>	<b>15.976,41</b>	<b>5.620.868,03</b>	<b>5.618.768,03</b>	-	<b>2.100,00</b>
<b>TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>17.187.774,20</b>	<b>40.855,34</b>	<b>17.146.918,86</b>	<b>16.949.257,23</b>	-	<b>197.661,63</b>
8. ACTIVOS FINANCIEROS	46.755,47	-	46.755,47	46.755,47	-	-
9. PASIVOS FINANCIEROS	1.860.567,38	-	1.860.567,38	1.860.567,38	-	-
<b>TOTAL OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.907.322,85</b>	-	<b>1.907.322,85</b>	<b>1.907.322,85</b>	-	-
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>19.095.097,05</b>	<b>40.855,34</b>	<b>19.054.241,71</b>	<b>18.856.580,08</b>	-	<b>197.661,63</b>

**III.4. RESULTADO DE OPERACIONES COMERCIALES**

(Euros)

DEBE	IMPORTE		HABER	IMPORTE	
	ESTIMADO	REALIZADO		ESTIMADO	REALIZADO
<b>-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>	<b>550,00</b>	<b>-260,52</b>	<b>-REDUCCIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>	-	-
. Productos en curso	-	-	. Productos en curso	-	-
. Productos semiterminados	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Productos terminados	550,00	-260,52	. Productos terminados	-	-
. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-	. Subproductos, residuos y materiales recuperados	-	-
<b>-VARIACIÓN DE EXISTENCIAS DE:</b>	-	-	<b>-VENTAS NETAS:</b>	-	-
. Mercaderías	-	-	. Mercaderías	-	-
. Materias primas	-	-	. Productos semiterminados	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-	. Productos terminados	-	-
<b>-COMPRAS NETAS:</b>	-	-	. Subproductos, y residuos	-	-
. Mercaderías	-	-	. Prestaciones de servicios	-	-
. Materias primas	-	-	. Menos: "Rappels" sobre ventas	-	-
. Otros aprovisionamientos	-	-			
. Menos: "Rappels" por compras	-	-			
<b>-VARIACIÓN DE PROVISIONES DE EXISTENCIAS</b>	-	<b>-38.001,98</b>			
<b>-GASTOS COMERCIALES NETOS</b>	<b>2.647.420,00</b>	<b>3.145.906,86</b>	<b>-INGRESOS COMERCIALES NETOS:</b>	<b>2.708.070,00</b>	<b>2.095.804,32</b>
<b>RESULTADO POSITIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	<b>60.100,00</b>	-	<b>RESULTADO NEGATIVO DE OPERACIONES COMERCIALES</b>	-	<b>1.011.840,04</b>
<b>TOTAL</b>	<b>2.708.070,00</b>	<b>3.107.644,36</b>	<b>TOTAL</b>	<b>2.708.070,00</b>	<b>3.107.644,36</b>

**III.5. RESULTADO PRESUPUESTARIO**

(Euros)

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	IMPORTES
1. (+) Operaciones no financieras	17.146.918,86	16.414.483,26	732.435,60
2. (+) Operaciones con activos financieros	46.755,47	46.100,00	655,47
3. (+) Operaciones comerciales	2.121.800,18	3.171.902,72	-1.050.102,54
<b>I. RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3)</b>	<b>19.315.474,51</b>	<b>19.632.485,98</b>	<b>-317.011,47</b>
<b>II. VARIACIÓN NETA DE PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>1.860.567,38</b>	-	<b>1.860.567,38</b>
<b>III. SALDO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (I+II)</b>			<b>1.543.555,91</b>

## ANEXO

## III.6 Balance de resultados e informe de gestión.

## B) Coste de los objetivos realizados.

Las desviaciones de las previsiones obedecen a los siguientes aspectos:

Realización y promoción de investigación astrofísica. Se ha mantenido la producción, sin embargo ha aumentado el número de investigadores en un 10 % respecto al año anterior.

Difusión de conocimientos. La reducción del indicador se motiva por el establecimiento de un nuevo sistema de visitas por cupo para acceder a los observatorios que ha permitido mejorar el control de las mismas.

Generación y cesión de tecnología. Como consecuencia del aumento de la financiación externa recibida, los servicios tecnológicos se han orientado a los proyectos de investigación del IAC en detrimento de los servicios prestados externamente.

En relación con los objetivos aprobados ninguno, salvo la infraestructura de los observatorios, se mide directamente en euros.

El IAC no tiene implementado un sistema de contabilidad de costes que permita asociar los créditos definitivos y las obligaciones reconocidas a cada uno de los indicadores y por tanto a los objetivos descritos de forma individualizada. La ejecución del presupuesto se destina íntegramente al cumplimiento de los objetivos aprobados y para el ejercicio 2005 el grado de ejecución por capítulos es el siguiente:

- Los capítulos I y VI se han gestionado en torno al 100 % puesto que los saldos de créditos se refieren a financiación afectada a gestionar en el ejercicio 2006 o sucesivos. Esta financiación afectada supera el 50% del presupuesto aprobado.

- El capítulo II se ha gestionado en un 96 %.

La Laguna a 28 de marzo de 2006.-La Gerente Administrativa del Instituto de Astrofísica de Canarias, Luisa Margarita Ávila Miranda.

## 4. Organización

## Información general:

El Instituto de Astrofísica de Canarias (IAC) es simultáneamente un organismo español de investigación del que dependen los Observatorios Internacionales de las Islas Canarias y una organización europea para la

astronomía: el Europea Northern Observatory. Está integrado por el Instituto de Astrofísica (La Laguna, Tenerife), el Observatorio del Roque de los Muchachos (Garafía, La Palma) y el Observatorio del Teide (Izaña, Tenerife).

El IAC fue creado por Real Decreto Ley 7/1982, de 30 de abril (modificado por la Ley 13/1986, de 14 de abril de Fomento, Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica), como Consorcio Público de Gestión equiparado a un organismo autónomo de carácter comercial. En el Consorcio participan la Administración del Estado, (Ministerio de Ciencia y Tecnología), el Gobierno de Canarias (Dirección General de Universidades e Investigación), la Universidad de La Laguna, y el Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Son sus fines:

a) Realizar y promover cualquier tipo de investigación astrofísica o relacionada con ella.

b) Difundir los conocimientos astronómicos, colaborar en la enseñanza universitaria especializada de astronomía y astrofísica en el distrito universitario de La Laguna así como formar y capacitar al personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la astrofísica.

c) Administrar los centros, observatorios e instalaciones astronómicas ya existentes y los que en el futuro se creen o incorporen a su administración, así como las dependencias a su servicio.

d) Fomentar las relaciones con la comunidad científica nacional e internacional.

Actividad del centro:

Para el cumplimiento de las funciones que tiene atribuidas el IAC se estructura orgánicamente, bajo la dependencia del Director, en una Subdirección al frente de la que está el Subdirector Adjunto, en un área de Investigación, un área de Instrumentación y un área de Enseñanza, al frente de cada una de las cuales está un Coordinador, la Administración General, regida por el Administrador y el Gabinete de Dirección a cuyo frente está el Jefe de Gabinete de Dirección. (Real Decreto 795/1989, de 23 de junio).

La consecución de sus fines fundacionales y de los compromisos internacionales se materializan a través del Programa Presupuestario, que se concreta en los presupuestos del IAC.

El desarrollo del programa se realiza a través de superproyectos y proyectos ejecutados por las diferentes áreas del IAC. Las principales actividades de las diferentes áreas.

1. Subdirección: Asiste al Director General en sus funciones y lleva, bajo sus directrices, el funcionamiento interno del organismo, de tal forma que bajo una estructura descentralizada, sea un órgano cohesionador e integrador del IAC. Es miembro del Comité de Dirección y lo preside en ausencia del Director.

Bajo su dependencia directa estarán las siguientes unidades y servicios: Organización y Personas, Servicios Informáticos Comunes (SIC), Biblioteca, Oficina de Transferencia Tecnológica (OTRI), Promoción de los Observatorios y demás estructuras que le puedan ser asignadas por la Dirección General del IAC.

2. Área de Investigación: La base de su actividad es contribuir a aumentar el conocimiento del Universo.

En esta área se elabora y desarrollan proyectos de investigación científica en el campo de la astrofísica y en áreas relacionadas con ella.

3. Área de Instrumentación: En esta área se desarrollan capacidades tecnológicas aplicables a otros campos científicos-técnicos. En concreto se desarrolla nueva instrumentación para la investigación astrofísica y, se genera y cede tecnología al entorno.

4. Área de Enseñanza: Organizar y coordinar las actividades del IAC para la difusión de los conocimientos astronómicos. Colaborar con la enseñanza especializada de astronomía y astrofísica. Formación y capacitación a personal científico y técnico.

5. Administración General: Tiene a su cargo las funciones administrativas y los servicios generales del IAC.

Coordina, organiza y dirige el soporte administrativo y operacional del IAC y sus Observatorios, gestionando los recursos humanos y económicos de la Administración General; Coordina las actuaciones internacionales en relación a la administración de los Observatorios.

Al frente se encuentra el Administrador General, que es miembro del Comité de Dirección. Asiste al Comité Científico Internacional con voz pero sin voto, y es miembro del Subcomité de Finanzas del CCI.

De él dependen la Gerencia Administrativa, la Gerencia Operacional, el Observatorio del Teide, el Observatorio del Roque de los Muchachos y la Oficina Técnica de Protección del Cielo.

La Administración General es la responsable directa de las actividades de Administración del IAC. Elabora las propuestas de presupuesto y su distribución, para su presentación al Comité de Dirección. Elabora los planes de actuación y metas de la Administración General, así como el plan de formación de la gente adscrita a la Administración General; Planifica conjuntamente con la Dirección las necesidades de personal, y la tramitación de expedientes; Propone y exige el cumplimiento de cuantas normas de régimen interior se consideren convenientes para la mayor eficacia de los servicios.

Estructura organizativa básica:

El IAC, está regido por los siguientes órganos directivos:

Consejo Rector.  
Director.

Consejo Rector: El Consejo Rector es el órgano supremo decisorio del IAC, a través del cual ejercen sus respectivas competencias en el ente las distintas administraciones consorciadas.

El Consejo Rector está integrado por:

Un vocal en representación de la Administración del Estado y tres vocales nombrados en representación de cada una de las restantes administraciones. Además, forma parte del Consejo Rector, el Director del IAC, que será miembro nato y actuará como Secretario.

Director: El Director es el órgano ejecutivo del Consejo Rector y le corresponde resolver sobre las cuestiones de índole científica, administrativa y económica con sujeción a las directrices que establezca dicho Consejo. Ejercerá asimismo las funciones que le atribuye el decreto de constitución y aquellas otras que le encomiende el Consejo Rector.

Además, sin perjuicio de las atribuciones del Consejo Rector, el Director ejercerá respecto del Instituto, las funciones que la Ley de Entidades Estatales Autónomas y normas concordantes atribuyen a los Directores de los Organismos Autónomos así como la representación del IAC frente a terceros.

Para el cumplimiento de las funciones atribuidas en el decreto de constitución, el IAC se estructura orgánicamente, bajo la dependencia del Director, en una Subdirección, en un área de Investigación, un área de Instrumentación y un área de Enseñanza, con un Coordinador al frente de cada una de ellas. Además, un área de Administración General regida por el Administrador.

La Subdirección asiste al Director General en sus funciones y lleva, bajo sus directrices, el funcionamiento interno del organismo.

El área de Investigación será quien elabore y desarrolle los proyectos de investigación científica en el campo de la astrofísica y en áreas relacionadas con ella.

El área de Instrumentación asume el soporte tecnológico, elaboración y ejecución de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico. Tiene adscrito los laboratorios, talleres, sistemas de medida, diseño, fabricación y mantenimiento instrumental.

El área de Enseñanza organiza y coordina las actividades para difundir los conocimientos astronómicos, la colaboración y con la enseñanza universitaria y la formación y capacitación de personal científico y técnico en todos los campos relacionados con la astrofísica.

Adscritos a la dirección se encuentran los Servicios Informáticos Comunes y la Biblioteca.

La Administración General tiene a su cargo las funciones administrativas y servicios generales necesarios para dar soporte a la actividad del Instituto y sus Observatorios.

La gestión económica-administrativa, de soporte a la actividad general del IAC, es misión fundamental de la Gerencia Administrativa, que estructuralmente depende del Administrador General.

La Gerencia Administrativa se estructura en los siguientes departamentos:

Departamento de contabilidad-presupuesto.  
Departamento de tesorería.  
Departamento administrativo de personal.  
Departamento de gestión de compras.  
Departamento de inventario.  
Departamento de contratación administrativa.  
Departamento de dietas y viajes.

El departamento de Tesorería gestiona los cobros y pagos, así como el resto de las operaciones relacionadas con esta fase; al frente está el Responsable de Tesorería.

El departamento administrativo de personal elabora la nómina y realiza funciones administrativas de personal relativas a elaboración de contratos, gestión de la seguridad social, y otras similares.

El departamento de gestión de compras realiza las actividades de gestión de las compras del IAC.

El departamento de inventario gestiona y mantiene actualizado el inventario de bienes muebles.

El departamento de contratación administrativa realiza funciones de gestión y coordinación para llevar a cabo la contratación administrativa de acuerdo con la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Departamento de dietas y viajes realiza funciones administrativas para coordinar y gestionar los viajes del personal, elaborando y tramitando los expedientes y sus justificantes.

El departamento de contabilidad y presupuesto bajo la dependencia de un Jefe de Contabilidad tiene como misión controlar la información contable y presupuestaria, facilitar datos a la Gerencia para el seguimiento presupuestario y contable y posibilitar la obtención de datos para la rendición de la cuenta anual. El departamento de contabilidad dispone en la actualidad de los siguientes medios:

Medios personales, un equipo de seis personas, entre las que se encuentra el jefe de contabilidad, el responsable contable del sistema informático y resto de equipo.

Medios técnicos, una red de equipos que mantiene al día la información presupuestaria a través del SIC<sup>2</sup> (Sistema de Información Contable de la IGAE) y la participación de la red del IAC gestionando la información relativa a la ejecución de los proyectos con programa propio del Centro Gestor.

Responsables de la entidad:

Consejo Rector, relacionado en página 2.

Director: Francisco Sánchez Martínez

**19339** RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2006, de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, por la que se anuncia una vacante de Académico de Número.

El Pleno de Académicos de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2006, en cumplimiento del artículo 10 de los Estatutos por los que se rige la Academia actualmente, ha acordado anunciar en el Boletín Oficial del Estado una vacante de Académico de Número, que se corresponde con la Medalla número 26 de la misma.

Madrid, 9 de octubre de 2006.—El Académico Secretario General, Rafael Navarro Valls.